

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Memorándum N° 100 y 18 encargados de modulo Dental Junaeb y Programa de Salud Oral Junaeb .
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. El Decreto Exento N° 3451, de fecha 11 de Diciembre del 2017, que llamó a Licitación Pública N° 3864-71-L117 y el Decreto Exento N° 3616, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que declaró desierto dicho proceso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar "Dos equipos de aire acondicionado con instalación incluida y un equipo de aire acondicionado portátil para CESFAM Santa Cruz".

2.- Que, esta compra de equipos de aire acondicionados, se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2017 y convenio de Salud Oral Junaeb.

DECRETO EXENTO N° 3617

1.- **LLÁMESE** a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE MURO CON INSTALACION INCLUIDA Y UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado de Módulo Dental JUNAEB**, la **Encargada del Programa Odontológico** la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)